



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA

Durante los últimos días, se han concretado encuentros importantes entre la “**Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos**” y la “**Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Rinconada**” (ASOPRORIN), así como el encuentro producido entre ésta y la “**Superintendencia de Actividades Hípicas**”, hechos que nos permiten hacer del conocimiento de la “**Comunidad Hípica**” en general los siguientes puntos, los cuales fueron discutidos y otros acordados, entre ellos:

1.- Se estudia la posibilidad de crear un “**Fondo**” para afrontar y canalizar la petición y aspiración de los “**Jinetes y Traqueadores**” que actúan en “**La Rinconada**” por los ejemplares ejercitados, quedando establecido en el acuerdo previo entre las partes, “**Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos**” y la “**Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Rinconada**” (ASOPRORIN), que el mismo no debe generar ninguna carga adicional sobre las pensiones que mensualmente cancelan los propietarios por la manutención de sus ejemplares.

2.- Respaldar a la “**Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos**”, para que efectúe de inmediato los trabajos de mantenimiento en la pista principal de “**La Rinconada**”, los cuales tendrían una duración aproximada de seis (6) semanas, estando presente en la realización de la obra en representación de los propietarios el Ing.- **JESUS AROCHA**, como “**Ingeniero Residente**” e inspector de la labor a realizar, teniendo éste el deber de informar de manera detallada y minuciosa a la “**Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Rinconada**” (ASOPRORIN), de los resultados diarios que se vayan alcanzando. El dinero que se ha generado para la “**Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos**”, como consecuencia de la entrega de la licencia para la explotación del juego denominado “**SUPERPOTRO**”, monto que alcanza la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARS (Bs. 150.000.000,00)**, será el destinado para la “**Recuperación de la Pista**”.

3.- Producto de lo anteriormente expuesto, se pondrá en práctica y a prueba un cambio en la programación de los días lunes, el cual se estaría efectuando los días viernes en horario vespertino, para luego dar paso a la programación habitual de Valencia, dicha etapa de prueba será de dos (2) semanas. De brindar los resultados esperados en este lapso, se mantendría durante todo el período necesario para el mantenimiento de la pista.

4.- Quedó ratificado en el encuentro de acuerdo a lo manifestado por el **Presidente de la Junta Liquidadora Lic. José G. Zambrano**, de aportar **UN MILLARDO DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00)**, para ir solventando de manera progresiva el retraso actual en la deuda que por “**Premios Directos**” mantiene con los propietarios, hecho que se estaría materializando en el transcurso del mes de agosto, dinero que ingresaría a las arcas del Instituto, como producto de un nuevo acuerdo económico entre la “**Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos**” y los “**Centros Hípicos**”, recaudación que estaría estimada por el orden de los 1.500 a 2.000 millones de bolívares.

5.- Como resultado del encuentro sostenido con la “**Superintendencia de Actividades Hípicas**”, se ha pautado la entrega de un “**Dossier Informativo**”, que le permita solicitar una audiencia directa con el **Ministro de Finanzas**, cartera a la cual está adscrita la Superintendencia, todo ello con el propósito de realizar de manera directa un planteamiento detallado de la situación y problemática actual, por la cual, atraviesa nuestra “**Actividad Hípica Nacional**”.

6.- Por último, la “**Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Rinconada**” (ASOPRORIN), en su última asamblea, acordó exhortar a los propietarios a cumplir con el “**Decreto Presidencial**” inherente al aumento de sueldos y salarios, el cual en su segunda etapa entra en vigencia a partir del **1º de agosto del año en curso**, todo con el fin y el propósito de mantener al día las “**Reivindicaciones Salariales y la Armonía Laboral**”, con el gremio de caballerizos que presta sus servicios en el hipódromo La Rinconada.

Por la Junta Directiva.

**ASOPRORIN
ES HIPISMO.**